



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 023 -2013-OSINFOR

Lima, 27 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señalar los contenidos mínimos del correspondiente plan de capacitación y evaluación;

Que, el artículo 3° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas -PDP, la entidad deberá contar con un Comité integrado por, al menos: Un representante de la Alta Dirección, Un representante de la Oficina de Presupuesto, Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o que haga sus veces, y Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 147-2011-OSINFOR, de fecha 02 de agosto del 2011, y luego de la elección del representante del personal de la entidad, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP del OSINFOR, designándose a los miembros integrantes de este;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-OSINFOR, de fecha 20 de enero de 2012, se designó a nuevos integrantes para el comité, considerando que la mayoría de los miembros integrantes del Comité designado mediante la Resolución Presidencial indicada en el considerando precedente, dejaron de laborar o fueron promovidos como funcionarios.

Que, considerando que a la fecha, los nuevos integrantes designados mediante la Resolución Presidencial N° 016-2012-OSINFOR, han dejado de laborar en la entidad, con excepción de la economista Beatriz Carrión y Chamorro, quien fuera elegida como representante de los trabajadores del OSINFOR, resulta necesario



designar a nuevos integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP del OSINFOR, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1025;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, así como lo establecido en la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y con las visaciones del Secretario General (e), así como de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Sub Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del OSINFOR, designando como nuevos integrantes del mismo, a las siguientes personas:

- Economista Máximo Salazar Rojas (Presidente)
Secretario General (e)
- Contadora Royena Arce Grandes (Miembro)
Jefa (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
- Licenciada Lourdes Bernal Alva (Miembro)
Jefa (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR a la economista Beatriz Carrión y Chamorro, como integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado –PDP del OSINFOR, en representación de los trabajadores de la entidad, de conformidad con lo señalado en la Resolución Presidencial N° 016-2012-OSINFOR

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General, Oficina de Administración, Sub Oficina de Recursos Humanos, Sub Oficina de Presupuesto y representante de los trabajadores.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Sub Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Rolando Navarro Gómez
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR